



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ACUERDOS

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de septiembre de 2025.

ASUNTOS DE PERSONAL

2. Autorizar a M.Á.M.G., la asistencia al curso “Curso de especialización en gestión tributaria e ingresos locales en medianos y grandes municipios”, que se celebrará en la sede del INAP en C/Atocha 106, Madrid y mediante Plataforma virtual Moodle. Tendrá una duración del 03/11/2025 al 14/11/2025. La asistencia presencial del curso serán los días 3 y 4 de noviembre en el horario de las 9 a 18 horas y virtual los días 17 y 18 de noviembre en el horario de 16 a 18 horas.

Aprobar el gasto y abonar 206,74€ en concepto de dietas, mas los desplazamientos que correspondan, previa justificación de la realización del curso y de los gastos aprobados.

3. Autorizar a M.Á.M.G., la asistencia al curso “Jornada sobre regulación IGAE aplicable en auditoria pública con especial referencia a la Auditoria de Cuentas Anuales en el Sector Público Local. 2ª edición”, que se celebrará en la sede del INAP en C/Atocha 106, Madrid. Tendrá una duración del 22/09/2025 al 24/09/2025 en el horario de las 9 a las 14:30 horas. Aprobar el gasto y abonar 310,11€ en concepto de dietas, mas los desplazamientos que correspondan, previa justificación de la realización del curso y de los gastos aprobados.

4. Autorizar, a I.O.P. el disfrute de un día de vacaciones pendientes de disfrutar en el año 2024, por razones de servicio, el día 23 de septiembre de 2025. Restante J.G.L. 28/05/25 = días de vacaciones 2024 pendientes.

5. Autorizar a M.M.B. el disfrute de 5 horas de tiempo libre, en compensación por la realización de curso fuera de la jornada laboral, el día 3 de octubre de 2025, en horario de 9:00 h. a 14:00 horas.

Tiempo restante J.G.L. 24/09/2025 = 15 horas.

6. Asumir el compromiso del Ayuntamiento de Haro con el desarrollo e implementación de un Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, quedando redactado de la siguiente forma:

"El Ayuntamiento de Haro tiene muy presente que las personas que integran la administración son el pilar básico del proyecto de la entidad. Por ello, la administración manifiesta su firme compromiso con la garantía del principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el trabajo mediante el establecimiento, desarrollo e implantación de políticas que integran la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, evitando la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y conseguir así la igualdad real en la administración y, por extensión, al conjunto de la ciudadanía.

Los anteriores principios se llevarán a cabo mediante la implantación de un Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de acuerdo con las prerrogativas establecidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como en el Real Decreto-ley 6/2019 de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

El Plan de Igualdad recoge los objetivos y medidas a implementar en la administración tras la elaboración de un diagnóstico de situación que plasma la posición de las mujeres y los hombres dentro de la administración detectando la presencia de situaciones de desigualdad y/o discriminación que requieran la adopción de acciones para eliminarlas y/o corregirlas.

Asimismo, se establece la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de la administración aplicándolo en: Acceso al empleo público, Condiciones de trabajo y carrera profesional, Formación, información y sensibilización, Conciliación y corresponsabilidad, Retribuciones, Violencia de género.

Para llevar a cabo este propósito es necesaria la implicación de toda la administración así como de la representación legal de las personas trabajadoras y en su caso de los sindicatos más representativos del sector además de la del resto de personas que forman parte de la plantilla y conseguir así que el Plan de Igualdad sea un instrumento efectivo del clima laboral y de la optimización de las capacidades y potencialidades de toda la plantilla y, con ello, la mejora de la calidad de vida y el aumento de productividad y competitividad."

ASUNTOS DE CONTRATACIÓN

7. Aprobar la memoria justificativa así como la necesidad de contratar el suministro de -Ropa laboral y EPIs para la brigada municipal del Ayuntamiento de Haro-. El gasto, por presupuesto de licitación de es de 67.758,23 euros (55.998,54 euros de base más IVA por importe de 11.759,69 euros), para la que existe consignación adecuada y suficiente, conforme se determina en el informe de intervención sobre consignación presupuestaria de fecha 23 de julio de 2025.

8. Aprobar la memoria justificativa así como la necesidad de contratar el -Suministro en régimen de alquiler e instalación del alumbrado ornamental de Navidad de Haro-. El gasto, por presupuesto de licitación es de 47.000 euros (38.842,97 euros de base más IVA por importe de 8.157,03 euros), para la que existe consignación adecuada y suficiente, conforme se determina en el informe de intervención sobre consignación presupuestaria de fecha 25 de septiembre de 2025.

9. Conceder a la empresa Calidad, Organización y Vivienda S.L., la ampliación del plazo de

la obra de -Reforma del frontón municipal cubierto en el complejo deportivo El Ferial de Haro (La Rioja)- hasta el día 28 de noviembre de 2025 (antes 13 de octubre de 2025),

ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES

10. Aceptar la renuncia a la licencia de vado sito en C/ Camilo José Cela, n.º 4, considerando extinguida la licencia de vado a partir del día de la fecha.

11. Aprobar la creación de un programa de Bonos Lo Mejor de Haro para el periodo Otoño 2025 con las siguientes bases reguladoras:

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS “BONO LO MEJOR DE HARO OTOÑO 2025” DEL AYUNTAMIENTO DE HARO PARA INCENTIVAR LA COMPRA EN EL SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENTRO DEL MUNICIPIO.